

Ingeniero
MILCIADES CONCEPCION
Ministro del Ministerio de Ambiente
PANAMA – ALBROOK
E. S. D.

 **MiAMBIENTE**

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Deyy Rodríguez
Fecha: 23/8/2022
Hora: 11:20 gms

Respetado Ministro Concepción:

Quien suscribe, **ZHI HANG PAN**, de nacionalidad china, con cédula personal N° E-8-89070, residente en la ciudad de Penonomé, edificio NG, lateral derecho a la vía Interamericana, en dirección hacia la ciudad de Natá y otras, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, teléfono de contacto N° 6702-6638, en calidad de promotor, estoy adjuntándole los documentos correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, a fin que sea evaluado por vuestra Institución el proyecto **“CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**. Dicho proyecto lo pretendo llevar a cabo en un sector de la ciudad de San Carlos conocido como El Nance, lateral derecho a la avenida Interamericana, en dirección hacia la ciudad de Río Hato y otras, quinientos metros después del puente sobre el río Mata Ahogado, corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

El documento en cuestión consta de un índice de tres páginas, un contenido de 82 páginas debidamente foliadas, distribuidas en 14 secciones y una sección de anexos.

Para la confección del documento contraté los servicios de los Ingenieros Jorge L. Carrera, IRC-006-03 y Digno Manuel Espinosa, IAR-037-98 ambos debidamente inscritos en el Registro de Consultores de MIAMBIENTE.

Fundamento de Derecho: Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011.

Documentos adjuntos:

- Copia de cédula notariada
- Certificación de la finca expedida por el Registro Público
- Declaración jurada, habilitada y notariada
- Recibo de pago del Estudio de Impacto Ambiental
- Paz y salvo del Ministerio de Ambiente
- Encuestas

Penonomé, 18 de julio de 2022


ZHI HANG PAN
Promotor



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



2

NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

DECLARACION JURADA

-En la ciudad de Chitré, Cabecera del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, el día veintiún (21) de julio de dos mil veintidós (2022) ante mí, Licenciada RENZO LUDGARDO QUINZADA BATISTA, varón, mayor de edad, panameño, casado, portador de la cedula de identidad personal número seis-setenta y ocho-veintiséis (6-78-26), PRIMER NOTARIO SUPLENTE DEL CIRCUITO DE HERRERA----Compareció personalmente ZHI HANG PAN, varón, de nacionalidad china, con cedula de identidad personal N° E-8-89070, con residencia en la ciudad de Penonomé, edificio NG, lateral derecho a la vía Interamericana, en dirección hacia la ciudad de Natá y otras, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, teléfono N° 6702-6638, en mi condición de promotor del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**, a desarrollar sobre terreno del cual soy propietario, correspondiente a la finca N° 234217, código de ubicación N° 8801, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada en este Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 de Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.---Así terminaron de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales Edilka Mayanin Estribi Olave, mujer, panameña, mayor de edad, soltera con cedula número cuatro-dos seis cero-dos tres (4-260-23) y Erick Nelson Medina Cedeño, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cedula número ocho – dos ocho nueve – dos tres nueve (8-289-239), Vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, que doy fe. -----

ZHI HANG PAN

Los Testigos:

EDILKA MAYANIN ESTRIBI OLAVE

ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

RENZO LUDGARDO QUINZADA BATISTA
primer notario suplente del circuito de herrera

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Zhi Hang
Pan

NOMBRE USUAL: FECHA DE NACIMIENTO: 09-DIC-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA
NACIONALIDAD: CHINA TIPO DE SANGRE: B
SEXO: M EXPIRA: 20-MAR-2024
EXPEDIDA: 20-MAR-2014



E-8-89070

3

15 JUL 2012
B.M.B.

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

83020426

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ZHI HANG PAN / E-8-89070	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-8-23
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Slip de depósito No.	<u>No. de Cheque</u>	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO N° 208283 MAS ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. # 1

Dia	Mes	Año	Hora
23	08	2022	11:13:51 AM

Firma

Yoana de Sánchez
Número del Cajero Yoana Ivón Sánchez



Sello

IMP 1

República de Panamá

Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

5/

Certificado de Paz y Salvo
Nº 206283

Fecha de Emisión:

23 | 08 | 2022
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

22 | 09 | 2022
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

PAN, ZHI HANG

Con cédula de identidad personal Nº

E-8-89070

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días
Firmado
Director Regional





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JAIME ROGER SALGADO DUARTE
FECHA: 2022.08.02 09:17:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COCLE, PANAMA

Jaime R. Salgado, D.

6

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 304361/2022 (0) DE FECHA 08/01/2022

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN CARLOS Código de Ubicación 8801, Folio Real № 234217 (F)
CORREGIMIENTO SAN CARLOS, DISTRITO SAN CARLOS, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1103 m² 88 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O
RESTO LIBRE DE 1103 m² 88 dm² CON UN VALOR DE B/.3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS BALBOAS)
-DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 COLINDA CON ÁREA AFECTADA POR SERVIDUMBRE.
-DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 Y DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 COLINDA CON FINCA
145316 ROLLO 18353 DOC 4 PROPIEDAD DE XENIA EDITH BETHANCOURT BELLIDO.
-DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 Y DEL PUNTO 6 AL PUNTO 1 DE PARTIDA COLINDA CON CARRETERA
INTERAMERICANA, RODADURA DE ASFALTO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ZHI HANG PAN (CÉDULA E-8-89070) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 2 DE AGOSTO DE 2022:16 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403615909



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D172A57E-1755-4F66-A5BA-4E898F41F64E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

7
San Carlos, 09 agosto de 2022

Señor
Director Provincial
IDAAN – PANAMA OESTE
E. S. D.

Respetado Señor Director:

Reciba usted un cordial saludo y deseos de éxitos en sus cotidianas funciones.

Quien suscribe, ZHI HANG PAN, con cédula de identidad personal N° E-8-89070, como promotor, pretendo desarrollar un proyecto de construcción de un edificio de una planta para ubicar en el mismo tres locales con fines comerciales, en la finca N° 234217, código de ubicación N° 8801. Dicho edificio se localizará en un sector de la ciudad de San Carlos conocido como El Nance, lateral derecho a la vía Interamericana, en dirección hacia la ciudad de Río Hato y otras; quinientos metros después del puente sobre el río Mata Ahogado, corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

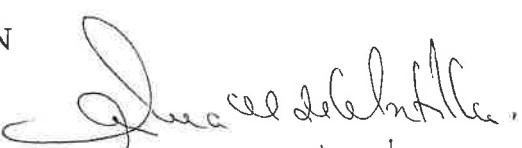
Para dicho proyecto requeriremos el servicio de agua potable, servicio este con que se cuenta en este sector, por lo que le estamos solicitando nos certifique la viabilidad para contar con el mismo por parte de la Institución que usted coordina. Esta certificación nos la exige el Ministerio de Ambiente para poder evaluar el Estudio de Impacto Ambiental que le hemos presentado.

Para los efectos de cualquier coordinación posterior, nuestro contacto, el ingeniero Jorge Luis Carrera, estará autorizado para llevar a cabo la misma. El señor Carrera es localizable al teléfono 67950014.

Agradeciéndole la atención que a la misma brinde, quedo de usted.

Atentamente,


ZHI HANG PAN
Promotor


9/8/2022.

346-0635

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

8

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Construcción de Edificio para Locales Comerciales

PROMOTOR: Zhi Hang Pan

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 23 MES Agosto AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		<u>1 original</u>
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.			<u>Persona Natural</u>
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.			

Entregado por:

Nombre: Jorge Gómez

Cedula: 2183-714

Firma: 67950014

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: —

Firma: Petzy Rodríguez

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
JORGE CARRERA	IRC-006-2003		✓		
DIGNO ESPINOSA	IAR-037-1998		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES.

Corregimiento: EL NANCE, CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS

Distrito: SAN CARLOS

Provincia: PANAMÁ OESTE.

Categoría:

I

PROMOTOR

Nombre: ZHI HANG PAN

Dirección de Contacto: EL NANCE, CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS

Distrito: SAN CARLOS

Provincia: PANAMÁ OESTE.

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ZHI HANG PAN

Dirección de Contacto: CORREGIMIENTO DE PENONOMÉ

Cédula: E- 8-89070

Distrito: PENONOMÉ

Provincia: COCLÉ

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	BETZY RODRÍGUEZ
Firma	<i>Betty Rodriguez</i>
Fecha de Verificación	23 - 08 - 2022

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de una planta donde se ubicarán tres locales comerciales. De estos tres locales comerciales, a dos de ellos se le acondicionarán sendos mezanines. Como complemento se ubicarán 14 estacionamientos y se construirá el sistema de tanque séptico. El proyecto se desarrollará sobre la Finca N° 234217, Código de Ubicación 8801, que según el registro Público, se ubica en San Carlos, corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo propietario es el señor ZHI HANG PAN.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión. Luego de revisado el documento se detectó que el mismo no cumple con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, debido a que:

1. En el EsIA, punto 2.1. **Datos Generales del Promotor y del proyecto**, ítem e. **Nombre y Registro de los Consultores**, indica el nombre de los consultores del proyecto, sin embargo, uno de ellos no coincide con los nombres presentados en la Solicitud de Evaluación y en el EsIA, punto 12.0 **Listado de Profesionales que elaboraron el Estudio de Impacto Ambiental, Firma y Responsabilidades**.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada no es satisfactoria y no cumple con los requisitos establecidos previamente.

Que por tal motivo, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda la **NO ADMISION** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**, por considerar que el mismo, no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011. Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**, cuyo promotor es el señor **ZHI HANG PAN**, ya que a través de la revisión del referido estudio, se pudo constatar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

ELABORADO POR:

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LEIDIS L. REYES R.
MAGISTER EN C. AMBIENTALES
C. ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD T. 203-12-M19*


MAGÍSTER LEIDIS REYES

Técnica Evaluadora de Sección de EIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

REVISADO POR:

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TEC EN CIENCIAS
FORESTALES
IDONEIDAD 7.023-12 *


TÉCNICO JEAN C. PEÑALOZA

Jefe de Sección de Evaluación de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

Vo. Bo.


LICENCIADA MARISOL AYOLATA

Directora Regional.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.



13

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPO – SEIA – NA - 024 - 2022
De 5 de Sept. de 2022

Por la cual no se admite el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**, cuyo promotor es el señor **ZHI HANG PAN**.

La Suscrita Directora Regional, de la Dirección Regional de Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **ZHI HANG PAN**, de nacionalidad china, con carnet de residente permanente No. **E-8-89070**, se propone desarrollar el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 23 de agosto de 2022, el señor **ZHI HANG PAN**, de nacionalidad china, con carnet de residente permanente No. **E-8-89070**, en calidad de promotor, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**, ubicado en el corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **JORGE LUIS CARRERA** y **DIGNO MANUEL ESPONISA** persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-006-2003** e **IAR-037-1998**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de Admisión.

Que luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, en los siguientes puntos:

1. *En el EsIA, punto 2.1. Datos Generales del Promotor y del proyecto, ítem e. Nombre y Registro de los Consultores, indica el nombre de los consultores del proyecto, sin embargo, uno de ellos no coincide con los nombres presentados en la Solicitud de Evaluación y en el EsIA, punto 12.0 Listado de Profesionales que elaboraron el Estudio de Impacto Ambiental , Firma y Responsabilidades.*

Lo arriba señalado, encuentra su Fundamento Legal en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, fechado el **24 agosto de 2022**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda No Admitir el EsIA, Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de

14

2009, Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente, en la provincia de Panamá Oeste;

RESUELVE:

Artículo 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**, promovido por el señor **ZHI HANG PAN**, con carnet de residente permanente No. **E-8-89070**, para la ejecución del proyecto.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, el señor **ZHI HANG PAN**, con carnet de residente permanente No. **E-8-89070**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin haberse aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, acarrea responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

Artículo 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**, al **PROMOTOR**, el señor **ZHI HANG PAN**, con carnet de residente permanente No. **E-8-89070**.

Artículo 4. NOTIFICAR al señor **ZHI HANG PAN**, con carnet de residente permanente No. **E-8-89070**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **ZHI HANG PAN**, con carnet de residente permanente No. **E-8-89070**, que contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

Artículo 6. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

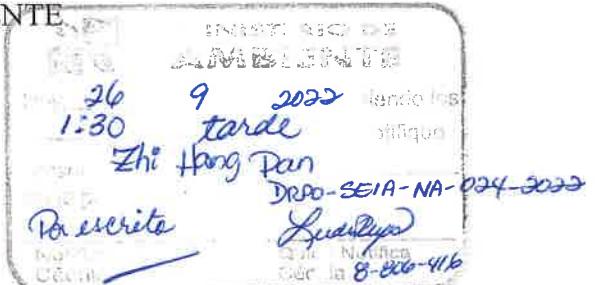
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los cinco (5) días, del mes de Septiembre del año Dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICENCIADA MARISOL AYOLA A.

Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



Penonomé, 23 de septiembre de 2022

Licenciada
MARISOL AYOLA
Directora Regional
MINISTERIO DE AMBIENTE
REGIONAL DE PANAMA OESTE
E. S. D.



Licenciada Ayola:

Reciba usted un cordial saludo y deseos de éxitos en sus cotidianas funciones.

Con la presente, quien suscribe, ZHI HANG PAN, con cédula de identidad personal N° E-8-89070, promotor del proyecto CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, a desarrollarse en el sector de El Nance, corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, y para el cual he presentado el correspondiente de Estudio de Impacto Ambiental, me doy por notificado de la Resolución de no admisión N° DRPO-SEIA-NA-024-2022.

Para los efectos de retirar la Resolución, autorizo al señor Jorge Luis Carrera Aguilar, con cédula N° 2-83-714.

Agradeciéndole toda su atención, quedo de usted.


ZHI HANG PÁN
Promotor



<p>Yo, Roni Marion Lawson Saldaña de Carles, Notaría Pública Primera del Circuito de Coclé, en la fecha: <u>26/09/2022</u>, <u>Zhi Hang Pan</u> a quienes he conocido haber firmado este documento en mi presencia y en la de los testigos que suscriben y por consiguiente esas firmas son auténticas. <u>Coclé, 26/09/2022</u> (Fecha)</p>	
<p>Testigo 1 (conocen al firmante) Nombre: <u>Uneth Rivera</u> Cédula: <u>27321905</u></p>	<p>Testigo 2 (conocen al firmante) Nombre: <u>Ánibal Arosemena</u> Cédula: <u>2-114-310</u></p>
<p>Licda. Roni Marion Lawson Saldaña de Carles NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DE COCLÉ</p>	

